

ÍNDICE:

- I. DESTACADOS.
- II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.
- III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.
- IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.
- V. NUESTRA COMUNIDAD.

I. DESTACADOS

1. Celebración el Día Nacional de España en la Embajada de España en Pekín.
2. Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo para la formación.
3. Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE).
4. Visado para trabajador altamente cualificado y visado por traslado intraempresarial.
5. Validez de la sentencia de divorcio en España. ¿Qué hacer?
6. ¿Qué es la violencia de género?
7. Ayudas por parte de España. Acción contra la violencia de género en el extranjero.
8. ¿Qué hacer en China ante casos de violencia de género?
9. Actividades culturales del Instituto Cervantes durante el mes de octubre.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 04/10 – 18/10/2024

Ya llegó la estación del otoño y con ello los efectos meteorológicos adversos típicos de la estación veraniega entran en periodo de letargo. Es habitual que, en partes norteñas del país, el otoño se caracterice por su naturaleza efímera, es decir, su corta duración, pasándose de temperaturas moderadas de hasta 20 grados a 10 en cuestión de horas o un solo día. Por tanto, es una temporada de altos y bajos, de cierto calor a sensación de frío. Por tanto, los resfriados son la norma. Además, las campañas locales de vacunación contra la gripe ya han empezado sobre todo en la población de menores de edad. Por tanto, y en función de los precedentes epidémicos en China de años recientes: COVID19, gripes aparatosas y otras enfermedades víricas que afectan

al aparato respiratorio, podrías considerar la posibilidad de acudir a tu centro médico u hospital habitual y preguntar sobre la conveniencia de recibir vacunaciones frente a alguna de las enfermedades citadas u otras nuevas variantes que puedan surgir.

Por otro lado, si tienes pensado viajar a España por vacaciones de Navidad u a otro país europeo, asegúrate que la línea aérea europea sigue operando vuelos directos entre China y Europa, ya que últimamente se están produciendo cancelaciones y suspensiones de vuelos regulares de forma definitiva o al menos para una larga duración, por parte de algunas compañías aéreas europeas. Contacta con tu agencia de viajes habitual en China o pregunta a tus colaboradores locales para que puedan ayudarte a encontrar vuelos de ida y vuelta (China-Europa) que no ofrezcan problemas de cancelaciones / suspensiones de larga duración. Más vale prevenir.

Si eres de los recién llegados a China, tanto para ejercer tu actividad laboral o para estudiar en una universidad china, te informamos sobre lo siguiente:

1. Asegúrate de tener un seguro médico privado que te ofrezca una gran cobertura médica. La sanidad en China no es gratuita y hay que pagar por toda la atención médica recibida. Tu seguro médico luego procederá a reembolsarte tus gastos médicos.
2. Abre una cuenta bancaria en un banco chino para poder depositar tus nóminas/ingresos económicos o recibir dinero desde España.
3. No pierdas tu pasaporte español, guárdalo y protégelo como oro en paño.
4. De cara a la búsqueda de alojamiento, pide ayuda a tu colaborador local para que te acompañe y te eche una mano en la negociación con el dueño del piso o agencia intermediaria. Si el alojamiento en la residencia universitaria de turno no te satisface, por estar ésta en malas condiciones, solicita el cambio de habitación y en caso de problemas procede a realizar la reclamación administrativa al equipo directivo de la universidad.
5. Controla la validez de tu permiso de residencia chino y solicita la renovación del mismo, al menos, con un mes de antelación para evitar sorpresas de última hora. En caso de dudas acude al Buró de Entradas y Salidas más cercano a tu lugar de residencia en China, ya que es esa autoridad la competente para gestionar las renovaciones y solicitudes de permisos de residencia chinos.
6. Controla la validez de tu pasaporte español. Solicita la renovación del mismo durante el último año de validez del mismo. Evita retrasar la renovación para el último mes ya que los pasaportes españoles no los emiten las Oficinas Consulares, sino la Policía Nacional de España que luego los remite por valija diplomática a los consulados españoles en el extranjero. El proceso de solicitud de renovación del pasaporte español hasta que el pasaporte nuevo se recibe vía valija diplomática puede durar hasta 6 semanas.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – www.globaltimes.cn
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com
China Daily – www.chinadaily.com.cn
China Southern Morning Post – www.scmp.com
People's Daily online – www.en.people.cn
China Radio International – <https://espanol.cri.cn/>
ECNS/China News Service -- <http://www.ecns.cn/>
China Internet Information Center -- <http://www.china.org.cn/>

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

Con la ocasión de la invitación de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Provincia de Henan, el Ministro Consejero – Cónsul General de España en Pekín, D. Juan José Buitrago de Benito, visita Henan para participar en el evento “International Consular Officers Explore Henan - Seminario de Interpretación de Políticas de Visados” que se ha celebrado hoy 18 de octubre en Zhengzhou, capital de Henan. En el seminario, el Sr. Buitrago ha compartido las políticas relativas con los visados de España, y espera que todos visiten España. España da la bienvenida a todos los viajeros. Durante su estancia en Henan, ha podido visitar el Museo de Henan. Las réplicas del museo le han impresionado e interesado mucho. Sobre todo, ha expresado sus elogios por las citadas réplicas que uno se puede llevar a casa para mantener los buenos recuerdos.



El pasado 14 de octubre tuvo lugar un encuentro de trabajo protagonizado por D^a María Luis Ochoa Fernández, actual Consejera de Educación de la Embajada de España en Pekín, D. Carlos Anadón, CEO de Ideal Education Group, y el propio Cónsul General de España en Pekin. Durante esta

reunión se trataron asuntos de común interés en el terreno de la educación tanto en España como en China. Para vuestra información Ideal Educatin Group es un grupo empresarial formado por varias empresas líderes en el sector de la educación especializadas en la enseñanza de idiomas. Hoy es el mayor grupo especializado en la Enseñanza de Español para Extranjeros y uno de los cinco más destacados en el mundo en el intercambio estudiantes entre países. Estas son las empresas que forman el grupo empresarial Ideal Education Group: don Quijote, Enforex, Enforex Camps, Enforex Idiomas, Enforex Travel, EduSpain y AmeriSpan.



El pasado 14 de octubre tuvo lugar el acto de aceptación de la nacionalidad española por opción, del menor de edad llamado Alejandro Valenzuela Islas. En la foto posa el interesado junto con sus padres y el propio Cónsul General de España, D. Juan José Buitrago de Benito. ¡Enhorabuena y, cómo no, larga y exitosa vida al nuevo súbdito español!



El pasado 11 de octubre se celebró una recepción en la Embajada de España con sede en Pekín, con motivo de la celebración del Día Nacional de España, a saber, el 12 de octubre. A la misma acudió una nutrida representación de la comunidad española residente en China, de las autoridades políticas, diplomáticas, económicas, civiles y educativas chinas, así como representantes de las diversas representaciones diplomáticas extranjeras operativas en Pekín. Durante este evento la Embajadora de España D^a Marta Betanzos Roig dio un discurso conmemorativo haciendo hincapié a la buena sintonía en las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, y el papel relevante que está jugando la comunidad de españoles/as en China. Además, se puso más solemnidad al acto con la escucha de los himnos nacionales de España y la RP China. No faltó la degustación de comida española proporcionada por diversos restaurantes españoles sitos en Pekín, la cata de jamón de la mejor calidad y de buen vino español, así como la interpretación en directo de música flamenca por parte de consumados maestros chinos de guitarra española.



La Embajadora de España en China D^a Marta Betanzos Roig, el Cónsul General de España en Pekín, D. Juan José Buitrago de Benito, junto con altos cargos diplomáticos y consejeros de la propia Embajada de España, se juntaron para proceder a la ronda oficial de saluciones y bienvenida, justo a la entrada de la representación diplomática española.



La Embajadora de España en China D^a Marta Betanzos Roig y el viceministro del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China, D. Deng Li posan durante el acto de escucha de los himnos nacionales de España y la RP China.



La Embajadora de España en China D^a Marta Betanzos Roig y el viceministro del Ministerio de Asuntos Exteriores de la RP China, D. Deng Li posan junto con los altos cargos diplomáticos y consejeros de todas las secciones que conforman la Embajada de España en Pekín.



Maestros chinos de guitarra española deleitaron su buen arte interpretando piezas musicales de flamenco.



El maestro en comida española Rodrigo de la Calle en acción demostrando sus buenas artes culinarias.



Estos fueron los patrocinadores que intervinieron en la organización de la Recepción en la Embajada de España en Pekín. A todos ellos muchas gracias por la magnífica profesionalidad y apoyo mostrados, así como por su constante buen hacer en las artes de los negocios e intercambios comerciales entre España y RP China.



El Cónsul General de España D. Juan José Buitrago de Benito (centro de la imagen) posa junto con el personal del Consulado General de España sito en Pekín.

Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo para la formación.

Si alguno de tus conocidos o amistades de nacionalidad extranjera (nacional no perteneciente a un estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión) desea conocer un poco más a fondo aspectos de la Ley de Extranjería española, le interesa saber la existencia de la figura jurídica llamada “**Autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Arraigo para la formación**”. Se trata de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España y hayan permanecido de forma continuada durante dos años, permitiendo la obtención de una autorización para la realización de una formación, supeditando la obtención de la autorización de residencia y trabajo a la superación de ésta y la presentación de un contrato de trabajo. La normativa que regula esta figura jurídica es la siguiente:

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (art. 31.3), la cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123, 124.4, 128), el cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>

Más información sobre requisitos, documentación exigible, procedimiento, acreditación de la matriculación, prórroga, autorización de la residencia temporal y trabajo por circunstancias

excepcionales, en el siguiente enlace del **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/arraigo-formacion>

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

¿QUÉ ES EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN??

Es un nuevo tipo de **permiso de residencia** por circunstancias excepcionales que se va a conceder a extranjeros que lleven **al menos dos años de residencia** en España y que se comprometa a **iniciar una formación o estudios concretos**.

¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR??

Desde el 15 de agosto de 2022

REQUISITOS

- ▶ Haber **permanecido** en España durante **dos años** de forma continuada.
- ▶ Carecer de **antecedentes penales** en país de origen y en España
- ▶ Comprometerse a realizar:
 - Una **formación para el empleo** reglada
 - O a obtener una **acreditación oficial de las cualificaciones profesionales** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral
 - **Formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional** necesaria para el ejercicio de una ocupación específica.

¿CUÁNTO DURA??

La validez de la tarjeta estará vinculada a esa formación en España y que podrá tener validez de hasta **un año**. Si en un momento dado esa formación se alarga más allá de esos 12 meses, la autorización podrá ser prorrogada por **otros 12 meses más**.

¿PODRÉ TRABAJAR CON ESTE PERMISO??

Una vez hayas realizado esa formación y hayas obtenido tu título **podrás solicitar una Autorización de Residencia y Trabajo por cuenta Ajena si cuentas con una oferta de empleo que garantice al menos el Salario Mínimo Interprofesional**. La solicitud de la Autorización de Residencia y trabajo por Cuenta Ajena se deberá solicitar durante la vigencia de tu arraigo para la formación y te concederán una autorización de residencia y trabajo con una duración de **dos años**.

SI CREES QUE CUMPLES LOS REQUISITOS, Y NECESITAS AYUDA, PODEMOS AYUDARTE

Familias Unidas
Nica Zaragoza

Al hilo de lo anterior, si esa amistad tuya de nacionalidad extranjera tuviera que contactar con una **Oficina de Extranjería** sita en España, con alguna **oficina de tramitación para nacionales extranjeros (dependiente de la Policía Nacional) o con la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos**, todo ello por asuntos relacionados con migraciones, te informamos que los siguientes enlaces – que a continuación detallamos - te permitirán acceder a la dirección, número de teléfono y correo electrónico de las distintas unidades descritas anteriormente:

Oficinas de Extranjería -- Extranjería en las Delegaciones del Gobierno.

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/extranjeria/extranjeria_ddgg.htm

Oficinas de tramitación para ciudadanos extranjeros. Policía Nacional.

https://www.policia.es/_es/dependencias_localizador_accesible.php

Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE- CE)

<https://www.inclusion.gob.es/web/unidadgrandesempresas>

(La Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos UGE-CE se constituyó en el año 2007 para dar respuesta ágil y asesoramiento experto a las necesidades planteadas por empresas y organismos que requieren traer a España personal no comunitario de especiales características).

Puedes además contactar con la UGE a través del siguiente correo electrónico:

movilidad.internacional@inclusion.gob.es



Precisamente la **Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE)** se encarga de la tramitación y del procedimiento relacionado con las autorizaciones de residencia que dan pie a la solicitud de los visados nacionales españoles: (1) Visado para trabajador altamente cualificado y (2) visado para traslado intraempresarial. De cara a tu amistad o conocido de nacionalidad extranjera que pueda estar interesado en esta modalidad de visados, te detallamos lo siguiente:

Visado para trabajador altamente cualificado: Visado para realizar una actividad laboral por cuenta ajena en España como profesional altamente cualificado, directivo de empresas que cumplan determinadas condiciones establecidas en la normativa vigente o como graduado o postgraduado de universidades y escuelas de negocio de reconocido prestigio.

Visado para traslado intraempresarial: Visado para realizar una actividad laboral por cuenta ajena en España como directivo, especialista o trabajador en formación, para la ejecución de un contrato o por una relación profesional, cuando el traslado se produzca dentro de la misma empresa o grupo de empresas.

Más información sobre el procedimiento, plazos y requisitos en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Visados&scs=Visados+Nacionales+-+Visado+para+trabajador+altamente+cualificado+y+para+traslado+intraempresarial>



Validez de la sentencia de divorcio china en España. ¿Qué hacer?

Si has tenido problemas conyugales en China (con tu cónyuge nacional de China) y en su momento habéis acordado divorciaros en China, a través de las autoridades judiciales civiles locales del citado país (China), te interesa saber que para que una sentencia de divorcio extranjera (caso de China) tenga validez en España, la persona interesada (es decir tú mismo/a) debe solicitar el **exequátur** ante el Juez de Primera Instancia en España, según Orden Circular 3.265. Entrando en materia, te informamos en detalle sobre la existencia del texto legal titulado: “Inscripción de sentencias extranjeras de nulidad, separación y divorcio, y la necesidad de obtener el ‘exequátur’ ante el Juez de Primera Instancia desde el 15 de enero de 2004 según la modificación del art. 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del art. 955 de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

Por regla general, las sentencias extranjeras de divorcio tienen que ser reconocidas por un juez español mediante un **procedimiento de “exequatur”**. El exequatur **se solicita ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción en España**. Para ello, es necesario contratar los servicios de abogado y procurador.

Como orientación preliminar destacamos lo siguiente:

1. Exequátur desde el extranjero: cuando el ciudadano español resida en el extranjero, hay que tener presente que el exequátur es un trámite judicial que deberá ser solicitado según el siguiente procedimiento: se otorgará poder general para pleitos ante el Cónsul de España en funciones notariales, nombrando a abogado/s y procurador/es de los tribunales, para que, en nombre y representación del interesado pueda/n tramitar exequátur en España, y te representen ante el Juez del Juzgado de Primera Instancia en España.

2. Es requisito que la sentencia final de divorcio extranjera sea debidamente legalizada con la Apostilla de la Haya.

3. La sentencia de divorcio, previamente legalizada con la Apostilla de La Haya, deberá estar acompañada de su **traducción al castellano**, realizada por un traductor jurado autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.

4. El/la interesado/a también deberá presentar las **certificaciones literales de la inscripción de su matrimonio que fue efectuada en su fecha ante el Registro Civil español correspondiente** (este documento será utilizado por el abogado y procurador que les represente en España para la obtención del exequátur).

El exequátur es imprescindible para realizar la inscripción marginal de una sentencia de nulidad, separación o divorcio extranjera en el acta de matrimonio de un Registro Civil español. Más información en detalle en el siguiente enlace:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Familia&scs=Divorcios>



En materia de poderes notariales, te aclaramos que el **poder general para pleitos** es un poder que se otorga a uno o varios abogados y procuradores para que representen al poderdante en todo tipo de procedimientos judiciales **con las más amplias facultades**. Por otro lado, el **poder especial para pleitos** es un poder que se otorga a uno o varios abogados y/o procuradores para intervenir en **un proceso judicial concreto**. Este Consulado General ofrece servicio de notaría y se pueden tramitar otros tipos de documentos públicos como poderes especiales, poderes generales, actas de manifestaciones, capitulaciones matrimoniales pre- y post-nupciales, escrituras de ratificación, escrituras de revocación de poderes notariales, y escrituras de renuncia de herencias. Más información sobre los procedimientos en los siguientes enlaces:

<https://www.exteriores.gob.es/Consulados/pekin/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=China&scd=225&scca=Notaría&scs=Poderes+notariales>

¿Qué es la violencia de género?

El concepto sobre **la violencia de género**, que por desgracia afecta a muchas mujeres en España y en el resto de mundo de formas muy diversas, todas ellas execrables ha quedado definido por **el Instituto de las Mujeres adscrito al Ministerio de Igualdad de España**, de la siguiente forma:

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

Más información sobre este asunto en el siguiente enlace:

https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf

En este otro enlace del citado instituto puedes leer un informe concreto que ofrece una panorámica, desde una perspectiva estadística, de la evolución de la mujer en España, durante **los 40 años de existencia del Instituto de la Mujer, a saber 1983-2023**.

https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Docs/Mujeresencifras_1983_2023.pdf



AYUDAS POR PARTE DE ESPAÑA – ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EXTRANJERO

En el caso de que tú, siendo nacional española residente en el exterior, como por ejemplo en la RP China, fueras objeto de violencia de género, te informamos que el estado español ofrece la siguiente asistencia. Presta atención a los siguientes puntos:


1. El Ministerio de Asuntos de Igualdad de España ha publicado el **nuevo Acuerdo Interministerial de Cooperación para la atención, el traslado y el retorno de las españolas víctimas de violencia contra las mujeres en el exterior**. Nosotros te adjuntamos al presente boletín el citado acuerdo en archivo PDF.
2. De igual modo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de España publica en su página web lo siguiente titulado: “**Ayuda a mujeres españolas víctimas de violencia contra la mujer en el exterior**”, cuya información detallada está disponible en el siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/viogen.aspx>
3. Por otro lado, te recordamos que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene publicado en su página web un anuncio titulado: “**El Gobierno refuerza la protección a las víctimas de violencia de género en el exterior**”, según el cual en el pasado 16 de julio de 2024, los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Interior; Trabajo y Economía Social; Igualdad; e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones firmaron **el Acuerdo de Actuación para la Atención de las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior**. Puedes acceder al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.inclusion.gob.es/eu/web/cartaespana/-/el-gobierno-refuerza-la-proteccion-a-las-victimas-de-violencia-de-genero-en-el-exterior>
4. Por otro lado, la **Orden AUC/154/2022 de 21 de febrero publicada en el BOE el 07/03/2022, regula específicamente las ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero**. De la citada Orden, y para el caso de la violencia de género contra la mujer española, destacamos el **art. 7.1.e** que versa en detalle sobre ayudas para víctimas de violencia contra la mujer que se conceden a las ciudadanas españolas y sus descendientes o personas dependientes a su cargo. También destacamos el **art. 7.2** que versa sobre la ayuda consistente en una atención psicológica inmediata a las víctimas españolas en el extranjero, según la disponibilidad de medios técnicos y humanos en la Dirección General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares. Puedes acceder a la citada Orden antes mencionada a través del siguiente enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3525
5. Existe un protocolo de actuación entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la atención de las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior que data de 08/10/20215. Adjuntamos el archivo PDF correspondiente.

Protocolo de actuación para la atención de las mujeres españolas

víctimas

de violencia de género en el

exterior



- 1_ Podemos acompañarte o asistirte para poner una denuncia.
- 2_ Te orientaremos sobre los servicios médicos, sociales y legales a tu disposición en el país que estés.
- 3_ Haremos gestiones sobre tu caso y nos coordinaremos con las autoridades locales.
- 4_ Gestionaremos que un psicólogo español pueda darte una primera ayuda a distancia.
- 5_ Velaremos por que no resultes discriminada por tu condición de extranjera.
- 6_ Podemos otorgarte una ayuda asistencial extraordinaria, en consideración a tu situación personal, económica y familiar.
- 7_ Dispondremos de información para el público con teléfonos y direcciones útiles en materia de violencia de género.
- 8_ Podemos brindarte asistencia consular y repatriarte a España.
- 9_ Nos coordinaremos con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para atender, tu caso una vez llegues a España.
- 10_ Y recuerda, puedes llamarnos al teléfono de emergencia 24 horas si lo necesitas.

#NoEstoySola. Contacta con tu Embajada o Consulado www.exteriores.gob.es

¿QUÉ HACER EN CHINA ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Si tú como mujer, eres víctima de la violencia de género y estás residiendo en China, entonces **debes primeramente llamar a la Embajada o Consulado General de España sitos en este país, y que te corresponda por demarcación consular.** Cada Consulado de España dispone de un servicio de emergencia consular activo 24 h durante todo el año. En el caso de Pekín, el número habilitado es el siguiente: (0086) 1391 146 1886. Las consultas puedes dirigir las al número (00 86 10) 6532 0780 /1 /2 , en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas, y a la dirección de correo electrónico cog.pekin.nac@maec.es

Al hilo de lo anterior, en la RP China, las autoridades locales ofrecen la siguiente asistencia:

1. Acceso al servicio de emergencia policial chino marcando el número 110.
2. Se puede interponer una denuncia ante la policía china.
3. Se puede contactar con la entidad china llamada All-China Women's Federation (siglas en chino: 中华全国妇女联合会), cuya página web es: <https://www.womenofchina.cn/>
4. Se puede rellenar el formulario de petición de ayuda / asistencia a All-China Women's

Federation, que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.womenofchina.cn/womenofchina/html1/message/0/121-1.htm>

5. Como refuerzo a la consulta enviada, está disponible la siguiente cuenta de correo-e de la citada entidad china:
website@womenofchina.cn
6. Dicha entidad dispone de un servicio telefónico oficial para denuncias y quejas: 010-65103955, 010-65103946.
7. También dispone de **un número de emergencia (hot line), a saber el: 12338.**
8. Además, se puede escanear el logotipo de wechat que la citada entidad china tiene a disposición:



INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es

Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es

Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es

Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es

Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es

Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

Consulado de España en Cantón:

Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:

Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)

Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:

Correo electrónico: cog.chengdu@maec.es

Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Teléfono: (852) 2525 3041

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

¿Sabías que Mongolia tiene a su propio Pavarotti, Plácido Domingo o José Carreras? Pues lo tiene y se trata de un reconocido cantante de ópera llamado Amartuvshin Enkhbat. Este barítono ha obtenido numerosos galardones en concursos nacionales e internacionales, incluido el segundo lugar en el Concurso Internacional Tchaikovsky, el Primer Premio en Operalia de Plácido Domingo y el Premio del Público en el BBC Cardiff Singer of the World, un prestigioso concurso bienal organizado por BBC Television. Muy recientemente, en concreto el pasado 27 de septiembre, este barítono actuó en la mundialmente conocida Ópera de San Francisco, donde interpretó a Renato en la ópera *Un Ballo in Maschera* de Giuseppe Verdi. Más información en el siguiente enlace:

<https://montsame.mn/en/read/352447>



¿Sabías que el 22 de marzo de 1981 el astronauta mongol llamado Zhugderdemidiyn Gurragcha participó en la misión espacial soviética Intercosmos-2, y que le permitió realizar experimentos espaciales sobre ciencia en la estación espacial soviética Saliut 6? Su misión investigadora duró desde el 22/03 hasta el 30/03/1981. En el siguiente enlace de Spacefacts, puedes encontrar datos exactos sobre este astronauta y su misión espacial:

http://www.spacefacts.de/bios/international/english/gurragcha_jugderdemidin.htm



Al hilo de lo anterior, se ha celebrado muy recientemente la Semana Mundial del Espacio 2024. Se trata de un evento muy querido por los niños mongoles. Esta edición tuvo lugar en el UG Arena de Ulán Bator y su objeto fue la de celebrar la contribución de la ciencia y la tecnología en la mejora y desarrollo de la humanidad. El año pasado, la Semana Mundial del Espacio se celebró en 90 países de todo el mundo. Este año, el número de países participantes ha aumentado a 100. Esta actividad fue una excelente oportunidad para que padres e hijos/as pasaran tiempo juntos de una manera

divertida y creativa. De esta manera los niños/as pudieron comprender los beneficios de la ciencia y la tecnología avanzada para la exploración espacial. Entre otras actividades destacaron la observación del sol y las estrellas a través de telescopios, la realización de tareas relacionadas con el espacio y la creación de modelos de naves espaciales. Más información en el siguiente enlace de Montsame: <https://montsame.mn/en/read/352287>



Si tienes pensado viajar a Mongolia, te informamos que el Departamento de Turismo de Ulán Bator ha inaugurado un nuevo centro de información turística en Sukhbaatar Square, punto neurálgico de la capital. Ponemos en tu conocimiento que el primer centro de atención turística fue lanzado en 2013. Actualmente hay un total de 7 centros, de los que 3 proveen servicios durante todo el año, tres operan solo de forma estacional y uno ofrece servicios en Alemania. La apertura de este nuevo centro en la capital se debe al aumento constante del volumen de turistas que visitan Mongolia. Aparte de los servicios habituales ofrecidos se incluyen los siguientes:

1. Devolución de impuestos tax-duty free.
2. Información sobre dónde se pueden obtener tarjetas de móvil SIM.
3. Servicio de taxis.
4. Información sobre en qué lugares se procura la atención médica.
5. Información sobre servicios de emergencia.
6. Excursiones de un solo día.
7. Información sobre transporte público del aeropuerto a la capital.
8. Información sobre horarios de vuelos locales e internacionales.

Más información en el siguiente enlace: <https://montsame.mn/en/read/353765>

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO



“CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FIESTA NACIONAL. Sus Majestades los Reyes junto a Su Alteza Real la Princesa de Asturias han presidido el acto solemne de homenaje a la Bandera Nacional y el desfile militar que se ha celebrado en la Plaza de Neptuno. Posteriormente, los Reyes, acompañados de Su Alteza Real la Princesa de Asturias, han ofrecido en el Palacio Real de Madrid la tradicional recepción conmemorativa del Día de la Fiesta Nacional”. Noticia publicada el 12/10/2024 por la Casa de su Majestad el Rey.

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16280



Con motivo de la celebración del Día Nacional de España el pasado 12 de octubre, el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación envió un video de felicitación. Puedes ver el citado video accediendo a los dos siguientes enlaces:

<https://x.com/MAECgob/status/1845006438558564497?t=2bIfrv9Y9ZvaQqN63TX8Fg&s=19>

<https://youtu.be/kGVzKC2qbj4?feature=shared>

“España ha sido elegida para el Consejo de Derechos Humanos @UN en el periodo 2025-2027. Un

logro de todo el país y de su política exterior que muestra el compromiso y el peso de la voz de España en favor de los derechos humanos, el multilateralismo y la paz”. Noticia publicada en la cuenta X (anterior Twitter) del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España D. José Manuel Álbarez. En el siguiente enlace puedes acceder al video en el que el citado Ministro expresa el gran impacto de este anuncio en la política exterior de España: <https://x.com/jmalbares/status/1844044646206644656?t=oT3ebNtJTYd2HWvQNYAq5A&s=19>

“España es elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha elegido a España como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2025-2027 en la votación que se ha celebrado esta tarde en Nueva York”. Noticia publicada el 09/10/2024 por La Moncloa.

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/exteriores/paginas/2024/091024-espana-consejo-derechos-humanos-onu.aspx#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,esta%20tarde%20en%20Nueva%20York.&text=El%20Consejo%20tiene%20como%20principal,humanos%20en%20todo%20el%20mundo>



El Real Instituto Elcano ha publicado el 10/10/2024 lo siguiente en su página web: **“Una política exterior española con identidad propia”** elaborado por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación D. José Manuel Álbarez. Se trata de un balance sobre la política exterior de España. En este sentido el citado instituto ha añadido lo siguiente: **“El 4 de octubre de 2024, el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, José Manuel Albares, compareció ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y ofreció uno de los balances más estructurados y extensos de lo que el gobierno considera que han sido las prioridades, objetivos y logros de la política exterior española de los últimos años. Por su interés para todos los que siguen la actualidad de la política exterior y las relaciones internacionales a través de las publicaciones del Real Instituto Elcano, consideramos oportuno poner a disposición del público un artículo sobre la nueva política exterior española que recoge los principales puntos de dicha intervención. Agradecemos al ministro la amabilidad y deferencia de autorizar la publicación de su visión**

y balance de la reciente política exterior española". Puedes acceder a la lectura del citado artículo en el siguiente enlace:

<https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/una-politica-exterior-espanyola-con-identidad-propia/>



“En busca de una geopolítica de la esperanza. World in Progress Barcelona reúne a políticos, intelectuales y empresarios para reflexionar sobre la gobernanza del mundo multipolar y en guerra”. Noticia publicada el 14/10/2024 por El País.

<https://elpais.com/internacional/2024-10-14/en-busca-de-una-geopolitica-de-la-esperanza.html>



“Aena alcanzará su objetivo de 306 millones de viajeros solo con repetir el cuarto trimestre de 2023. El gestor aeroportuario cierra septiembre con un alza del 9,8% en el tráfico, hasta los 237,8 millones”. Noticia publicada el 14/10/2024 por Cinco Días.

<https://cincodias.elpais.com/companias/2024-10-14/aena-alcanzara-su-objetivo-de-306-millones-de-viajeros-solo-con-repetir-el-cuarto-trimestre-de-2023.html>



“¿Qué es y cómo funciona el arraigo por formación? Esta figura, incluida en la ley de extranjería, facilita la inserción sociolaboral de los migrantes que lleven al menos dos años en España de forma irregular”. Noticia publicada el 03/10/2024 por El País.

<https://elpais.com/economia/formacion/2024-10-03/que-es-y-como-funciona-el-arraigo-por-formacion.html>

“Adiós al euro: estos son los billetes y monedas que van a salir de la circulación en Europa. En los próximos meses, los consumidores españoles se enfrentarán a cambios importantes en el manejo de billetes de euro. El Banco de España ha comunicado que ciertos billetes con características específicas dejarán de ser válidos para transacciones en tiendas y cajeros automáticos”. Noticia publicada el 09/10/2024 por La Razón.

https://www.larazon.es/economia/adios-euro-estos-son-billetes-monedas-que-van-salir-circulacion-europa_202410096706b0816bab1600010e8f9e.html



“El I Foro Líderes con Propósito analizó, desde una perspectiva humanista, los desafíos de las empresas para impactar positivamente en la sociedad. Con la presencia de pensadores, representantes institucionales como Antonio Garamendi y Borja Sémper y los CEO de las compañías de esta comunidad de empresas, este encuentro pionero abordó los retos a los que se enfrentan las compañías con propósito”. Noticia publicada el 09/10/2024 por ABC.

<https://www.abc.es/economia/foro-lideres-proposito-vision-humanista-desafios-empresa-20241009084417-nt.html>



“Las empresas con más de 50 empleados deberán tener un plan LGTBI antes del 10 de abril de 2025. Las empresas con más de 50 empleados tendrán que contar con un plan para la igualdad laboral y contra el acoso y la violencia de las personas del colectivo LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales) antes del 10 de abril de 2025, según revela el Real Decreto que desarrolla estos planes publicado este miércoles en el BOE y que entra en vigor este jueves”. Noticia publicada el 10/10/2024 por El Economista.

<https://www.eleconomista.es/legal/noticias/13025887/10/24/las-empresas-con-mas-de-50-empleados-deberan-tener-un-plan-lgtbi-antes-del-10-de-abril-de-2025.html>



Si te interesa ampliar horizontes laborales en Asia Central, te informamos que desde el Observatorio Asia Central de Casa Asia se han seleccionado diez oportunidades laborales para organismos internacionales en Asia Central (Kirguistán, Uzbekistán, Mongolia, Kazajstán, Turkmenistan) con fecha límite para presentar candidatura entre octubre y noviembre de 2024. Puedes acceder a todas estas ofertas de forma detallada a través del siguiente enlace de Casa Asia:

<https://asiacentral.casaasia.es/diez-oportunidades-laborales-en-asia-central-3/>

A mayor abundamiento, si te interesa Asia Central, te informamos sobre la existencia de la prestigiosa Universidad Nacional Euroasiática L.N Gumilyov sita en Astaná, capital de Kazajstán. En este sentido te interesa saber que Casa Asia y el Centro CUNEAC de la Universidad de Cádiz

junto con el Observatorio de Asia Central han organizado una serie de entrevistas con nacionales españoles que están enseñando el idioma español. En este sentido os mostramos la entrevista titulada: “Enseñando español en Asia Central: La experiencia de Diego Gabriel Amado García en la Universidad Nacional Euroasiática L.N. Gumilyov”. Puedes acceder a la misma a través del siguiente enlace:

<https://asiacentral.casaasia.es/ensenando-espanol-en-asia-central-la-experiencia-de-diego-gabriel-amado-garcia-en-la-universidad-nacional-euroasiatica-l-n-gumilyov/>



El pasado 16/10/2024 tuvo lugar la presentación del libro titulado: “**Una alianza en el mar de Célebes. Siau y España (1581-1677)**”, en la sede de Casa Asia en Madrid. En ese evento los contertulios participantes trataron los hechos acaecidos entre los reinos de Siau y de España, en una región apartada del mundo: el mar de las islas Célebes y de las Molucas. Se trataba de mares que los europeos acababan de descubrir en la búsqueda de la anhelada Especiería, y que son el objeto de atención y tratamiento en esta obra. Más información en el siguiente enlace:

<https://www.casaasia.es/actividad/presentacion-del-libro-una-alianza-en-el-mar-de-celebes-siau-y-espana-1581-1677/>



Si te interesa el continente africano, te informamos que Casa África va a realizar la presentación de libro titulado: “**África, racismo y colonialismo. Una herencia presente en la salud global**”, cuyo autor es Rosauro Varo Cobos. El tema a tratar es la colonización europea y sus secuelas en la atención sanitaria que todavía perduran en la actualidad en el continente africano. La presentación, que tendrá lugar el 30 de octubre de 2024 a las 19h en Casa África, podrá seguirse de forma presencial en nuestra sede y también será grabada para emitirse posteriormente a través de nuestro canal de YouTube. Sobre el autor comentar que el mismo obtuvo el XIV Premio de Ensayo Casa África 2023 y ha sido publicado por Los Libros de La Catarata dentro de la Colección de Ensayo Casa África con el apoyo de la Fundación ANESVAD. Más información en detalle en el siguiente enlace: <https://www.casaffrica.es/es/evento/presentacion-del-libro>



En el siguiente enlace puedes ver todas las actividades culturales organizadas por el Instituto Cervantes para el mes de octubre:

https://mp.weixin.qq.com/s/KTBY_z_57mQdMcsjLERdog



V. NUESTRA COMUNIDAD



Prosiguiendo con el intercambio de experiencias de nuestros lectores, durante su periplo de vida en la RP China, os mostramos el perfil de nuestro compatriota **Diego Rodríguez Rodríguez** nacido en **Madrid**, y esta es su aportación:



“¡Hola! Mi nombre es Diego Rodríguez y soy un expatriado español que actualmente vive y estudia en Pekín, China. Mi viaje a China comenzó hace unos 12 años cuando mi madre decidió aceptar una oferta de trabajo en la ciudad de Cantón, a más de 10,000 km de nuestro hogar en Madrid. En esos momentos, sabíamos muy poco sobre China, pero dadas nuestras circunstancias, mis padres pensaron que lo mejor para mi hermano y para mí sería ir al extranjero a estudiar, ya que estaban desilusionados con el sistema educativo español y buscaban un cambio de entorno. Medio año después de que mi madre llegara a Cantón, yo también lo hice, sin tener prácticamente ningún conocimiento del idioma chino.

Mis padres tenían una visión muy clara para mí y mi hermano: querían que fuéramos a una escuela china en lugar de a una escuela internacional (que es lo común para los expatriados que

traen a sus hijos a China) para que pudiéramos aprender mejor el idioma mandarín y, por lo tanto, integrarnos en esta sociedad de manera más rápida y eficiente.

No voy a mentir, al principio fue muy difícil, ya que el chino es uno de los idiomas más difícil de aprender para los hispanohablantes. Sin embargo, gracias al profesor de mandarín que mis padres nos encontraron y a no tener nada más que hacer cada día que aprender el idioma e interactuar con la gente, después de unos meses, mi hermano y yo aprendimos lo suficiente como para inscribirnos en una escuela primaria recomendada por uno de los compañeros de trabajo de mi madre.

El problema era que yo tenía 12 años en ese momento, pero no tenía ni de cerca el nivel de chino requerido para un estudiante de sexto grado, por lo que tuvimos que tomar una decisión difícil: comenzar de nuevo desde tercer grado, aprendiendo con niños 3 años menores que yo, y avanzar mientras aprendía el idioma. Después de pensarlo, decidimos que era la mejor opción para mí, y así fue como entré en el sistema educativo del país.

Diez años después, cuando la gente me pregunta si me arrepiento de la decisión, siempre respondo con la misma frase: *fue la mejor decisión que he tomado en toda mi vida*. Tuve tiempo para aprender chino e inglés y adaptarme al nivel de dificultad de este sistema educativo, mucho más exigente que el español, y el hablar con completa fluidez en chino me abrió innumerables posibilidades. Gracias a todos los esfuerzos de mi familia y míos, pude mantener excelentes calificaciones entre mis compañeros locales en la escuela, y hace un año fui admitido con éxito en la Universidad de Tsinghua, una de las mejores universidades de Asia y del mundo.

De cara al futuro, no estoy muy seguro de dónde quiero trabajar y vivir. Por un lado, China es mi segundo hogar, y tener un elevado dominio de tres idiomas (mientras aprendo un cuarto) y poseer un título de Ingeniería de la Universidad de Tsinghua me abre muchas buenas oportunidades laborales aquí. Por otro lado, extraño Europa y España, y mis padres planean regresar tarde o temprano. Pero sé que, adonde sea que la vida me lleve, siempre estaré agradecido con China y con todos los que aquí me han apoyado en mis momentos más bajos y me han animado en mis mejores momentos. Recomendaría encarecidamente a todos los que tengan la oportunidad, que vengán a China alguna vez, ya sea para viajar, estudiar o trabajar. Puede que no lo sepan, pero podría ser una experiencia que cambie sus vidas para siempre”.

Pekín, a 18 de octubre de 2024.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es

San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín

北京市朝阳区三里屯东四街9号

Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín

Dirección: Juan José Buitrago de Benito

Editor: Enrique Pérez Flores

Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez

Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura